

APOYO	FORMATO	GPA-CON- FT-01	Página 1 de 3
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01- 2024

**PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-002-2026.**

**ADENDA No. 2**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA”**

**Socha, 23 de junio de 2026**

APOYO	FORMATO	GPA-CON- FT-01	Página 2 de 3
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01- 2024
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			

**Considerando,**

Que el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala: “**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación...”.

Que conforme al concepto C-104 de 2005, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, las entidades pueden modificar su contenido, **como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados** o por iniciativa de la misma entidad, cuando quiera que evidencie la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, modificación que se realiza mediante adendas. (...) las normas prevén dos límites temporales para la publicación de las adendas: i) 3 días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para la licitación pública y ii) **un día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para las demás modalidades de selección.** (Negrilla fuera del texto).

Que, conforme al cronograma adoptado por la Institución para adelantar el presente proceso de contratación, contemplado en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la Resolución No. 272 del 19 de junio de 2026, “**POR MEDIO DE LA CUAL, SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA No. SIP-002-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**”, la fecha de cierre de presentación de ofertas se encuentra prevista para el día 25/06/2026 hasta las 05:00 p.m., y el plazo máximo para la expedición de Adendas, corresponde al 23/06/2026 hasta las 05:00 p.m.; determinándose precedente emitir la misma.

Que, conforme a las observaciones resueltas mediante oficio del día que calenda, debidamente notificado vía correo electrónico al proponente invitado **TEMPOLAB S.A.S.**, en atención a su previa formulación efectuada a través de su representante legal, la señora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRIGUEZ**, se proceden a realizar las siguientes:

**MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA No. SIP-002-2026:**

1. **Modifíquese** el numeral 6.1.2, de los términos de condiciones del Proceso No. SIP-002-2026, en lo que respecta a los indicadores de razón de cobertura de intereses y rentabilidad del patrimonio, los cuales quedarán así:

INDICADORES FINANCIEROS		INDICADORES ORGANIZACIONALES		
INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTUR A DE INTERESES	RENT. DE PATRIM	RENT. ACTIVOS
<u>&gt;1,70</u>	<u>≤0,70</u>	<u>&gt;16,00</u>	<u>≥0,70</u>	<u>≥0,20</u>

**PARÁGRAFO:** La misma modificación de los indicadores de razón de cobertura de intereses y rentabilidad del patrimonio, se extenderá a los numerales 6.1.5 y 6.2.1 de los términos de condiciones; así como a los numerales 14.1.6 y 14.2.1 de los estudios previos.

2. Las demás condiciones de la selección de Invitación Privada No. 002-2026, no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Socha a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**ORIGINAL FIRMADO**

**LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA**  
Gerente  
E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha

Proyectó: Camila M. – Asesora Jurídica Externa ESE  
Revisó: Camila M. – Integrante Comité Contratación ESE  
Revisó: Fernando B. – Integrante Comité Contratación ESE  
Revisó: Camilo G. – Integrante Comité Contratación ESE  
Aprobó: Leider S. – Gerente ESE